

INFORMACION BORRADOR RESOLUCIÓN BOLSA

RESOLUCION DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DETERMINAN NUEVOS ÁMBITOS FUNCIONALES Y SE MODIFICA LA ADSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES DE DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO A CENTROS Y DISPOSITIVOS DEL CITADO ORGANISMO, A LOS SOLOS EFECTOS DE GESTIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

Propuesta de Creación/Ampliación de Ámbitos en el Servicio Murciano de Salud (SMS) y la CARM Por lo tanto, se considera conveniente la creación o ampliación de los siguientes ámbitos, actualmente inexistentes como unidades independientes, para mayor operatividad de la bolsa:

A) Ámbito Atención Especializada

- Hospitales de referencia, centros de especialidades, el centro de Bioquímica y Genética clínica y el Centro Regional de Hemodonación

B) Ámbito primaria Centros de salud y consultorios

C) Ámbito de "Órganos Centrales" del SMS

- **Agruparía:** Los Servicios Centrales del SMS.
- **Ubicación:** Edificio Habitamia y calle Pinares.

D) Ámbito de "Salud Mental"

- **Agruparía:**
 - El Hospital Psiquiátrico "Román Alberca".
 - Todos los centros de la Red de Salud Mental y Drogodependencias de la Región, actualmente adscritos a atención especializada.

E) Ámbito "ESAD" (Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria)

- **Situación actual:** Adscritos a la bolsa de trabajo de atención primaria.
- **Justificación para ámbito independiente:** Considera las características especiales de estos puestos, las funciones que desempeñan y las dificultades en la asignación de nombramientos entre los aspirantes.
- **Afectaría a las bolsas de trabajo de:** Médico de Familia, Enfermería y Auxiliares de Enfermería.

F) Ampliación en el Ámbito de Urgencias de Atención Primaria

- **Posibilidad de acceso para:** Celadores y técnicos de emergencias (conductores y teleoperadores).
- **Situación actual de estos colectivos:** Adscritos al ámbito de atención primaria.
- **Objetivo:** Permitir que los aspirantes de estas opciones puedan optar a ser llamados para prestar servicios en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria.

G) Ampliación de Elección en Llamamientos del SMS para la CARM

- **Situación actual:** Solo la opción de enfermería podía elegir prestar servicios en centros dependientes de la CARM.
- **Propuesta:** Ampliar la posibilidad de que los aspirantes de las diferentes Bolsas de Trabajo puedan elegir prestar servicios en centros dependientes de la CARM en los supuestos de llamamientos del SMS.

SE FIRMARÁ ESTA RESOLUCIÓN A FINALES DE JUNIO Y SE IMPLEMENTARÁ POR PARTE DEL SMS DE FORMA PAULATINA EMPEZANDO POR EL ÁMBITO DE RESTO DE ADMINISTRACIONES (agosto) QUE SE ACTIVARÁ PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, AQUELLOS QUE NO LO QUIERAN, TENDRÁN QUE DESACTIVARSE.